



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

4 DE MAYO DE 1984

Número 101

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Residencia Sanitaria Santa Rosa de Lima», de Lorca. (Expediente 920/83).

1231

RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Residencia Sanitaria Santa María del Rosell», de Cartagena. (Expediente 919/83).

1231

RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se auto-

rizan nuevas tarifas de precios de «Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca». (Expediente 918/83).

1231

RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se confirman las tarifas de precios del «Balneario de Archena, S. A.» (Expediente 34/84).

1232

RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Clínica San José», de Alcantarilla. (Expediente 68/84).

1233

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sdad. Laboral Serrería San Carlos.

1233

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Don Matías Aguilar Noguera.

1234

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Ortuño Franco.
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Regantes Pozo Valencianos.

1234

1234

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz.	1235	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1239
Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz.	1235	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1239
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1235	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	1240
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1235	Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	1240
Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia.	1235	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1240
Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	1236	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1240
Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	1238		

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

- 297** RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Residencia Sanitaria Santa Rosa de Lima», de Lorca. (Expediente 920/83).

Visto el expediente promovido por don Carlos Alberola Gómez-Escolar, director provincial del Instituto Nacional de la Salud, que tuvo entrada en esta Consejería el 19 de diciembre de 1983, solicitando se autoricen nuevas tarifas para los servicios prestados en la citada Residencia Sanitaria, a los particulares no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Resultando que por escrito de 27 de enero de 1984, de la Dirección Regional de Comercio, se solicita documentación complementaria que justifique los incrementos de costes contenidos en la memoria presentada, según lo acordado por la Comisión de Precios de la Región de Murcia en su reunión de 26 de enero de 1984.

Resultando que por escrito de 29 de febrero se aportó la documentación requerida justificativa de los incrementos de las tarifas que se solicitan, que estudiadas por los Servicios Técnicos de la Consejería se consideran suficientes.

Considerando que los precios de los servicios prestados por la Residencia Sanitaria a que se refiere el expediente están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan los del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son, por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde fijar a la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Visto el R.D. 2695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha resuelto aprobar el siguiente precio por coste de estancia diario en 1984:

17.487 pesetas para los servicios que prestan al público no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Murcia, 3 de abril de 1984.—El presidente en funciones, **Rafael Rodríguez Martínez**.

- 298** RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Residencia Sanitaria Santa María del Rosell», de Cartagena. (Expediente 919/83).

Visto el expediente promovido por don Carlos Alberola Gómez-Escolar, director provincial del Instituto Nacional de la Salud, que tuvo entrada en esta Consejería el 19 de diciembre de 1983, solicitando se autoricen nuevas tarifas para los servicios prestados en la citada Residencia Sanitaria, a los particulares no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Resultando que por escrito de 27 de enero de 1984, de la Dirección Regional de Comercio, se solicita documentación complementaria que justifique los incrementos de costes contenidos en la memoria presentada, según lo acordado por la Comisión de Precios de la Región de Murcia en su reunión de 26 de enero de 1984.

Resultando que por escrito de 29 de febrero se aportó la documentación requerida justificativa de los incrementos de las tarifas que se solicitan, que estudiadas por los Servicios Técnicos de la Consejería se consideran suficientes.

Considerando que los precios de los servicios prestados por la Residencia Sanitaria a que se refiere el expediente están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan los del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son, por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde fijar a la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Visto el R.D. 2695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha resuelto aprobar el siguiente precio por coste de estancia diario en 1984:

16.125 pesetas para los servicios que prestan al público no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Murcia, 3 de abril de 1984.—El presidente en funciones, **Rafael Rodríguez Martínez**.

- 299** RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de «Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca» (Expediente 918/83).

Visto el expediente promovido por don Carlos Alberola Gómez-Escolar, director provincial del Instituto Nacional de la Salud, que tuvo entrada en esta Consejería el 19 de diciembre de 1983, solici-

tando se autoricen nuevas tarifas para los servicios prestados en la citada Residencia Sanitaria, a los particulares no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Resultando que por escrito de 27 de enero de 1984, de la Dirección Regional de Comercio, se solicita documentación complementaria que justifique los incrementos de costes contenidos en la memoria presentada, según lo acordado por la Comisión de Precios de la Región de Murcia en su reunión de 26 de enero de 1984.

Resultando que por escrito de 29 de febrero se aportó la documentación requerida justificativa de los incrementos de las tarifas que se solicitan, que estudiadas por los Servicios Técnicos de la Consejería se consideran suficientes.

Considerando que los precios de los servicios prestados por la Residencia Sanitaria a que se refiere el expediente están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan los del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son, por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde fijar a la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Visto el R.D. 2695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha resuelto aprobar el siguiente precio por coste de estancia diario en 1984:

17.487 pesetas para los servicios que prestan al público no beneficiarios o asegurados a la Seguridad Social.

Murcia, 3 de abril de 1984.—El presidente en funciones, **Rafael Rodríguez Martínez.**

300 RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se confirman las tarifas de precios del «Balneario de Archena, S. A.» (Expediente 34/84).

Visto el expediente promovido por don Miguel Lloret Pérez, director gerente de la Empresa «Balneario de Archena, S. A.», por instancia que tuvo entrada en la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo el 18 de enero de 1984, solicitando que se confirmen las tarifas vigentes para los servicios prestados en el citado Centro.

Resultando que por escrito de 10 de febrero de 1984 se solicita por la Dirección Regional de Turismo y Comercio, información complementaria, siguiendo el acuerdo emitido por la Comisión de Precios en su reunión de 19 de enero de 1984.

Resultando que el día 21 de febrero de 1984 se recibe contestación señalando que no se trata de aumentar ninguna tarifa, sino de mantener las que hay en los servicios que quedaron en funcionamiento, tras las pasadas inundaciones que afectaron a los prestados en Gabinetes Especiales y Galería General.

Resultando que por no haber incremento de tarifas no tiene por qué aportar estudio justificativo de los incrementos de costes que justificasen solicitudes dirigidas a pedir aquéllas.

Considerando que los precios de los servicios prestados por la Sociedad que promueve este expe-

diente, están comprendidos en el Anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan los del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son, por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde fijar a la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Visto el R.D. 2.695/77, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, la Comisión de Precios de Murcia ha resuelto confirmar las siguientes tarifas de los servicios que presta al público la mercantil «Balneario de Archena, S. A.», en su Galería de Preferencia:

MEDICINA GENERAL, REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA

Rehabilitación funcional fisiopt.	1.200
Masaje corporal bajo agua, seguido, etc.	1.200
Lodo en aplicación, seguido de ducha	1.200
Baño en pila.	450
Ducha de chorro	450
Ducha hidroterápica lumbar	450
Ducha hidroterápica de piernas	450
Ducha renal y lumbar	450
Ducha subacuática	450
Estufa o sauna termal de sudación	500
Masaje o baño de burbujas	600

RECUPERACION FUNCIONAL, TRAUMATOLOGIA

Masaje bajo agua termal rehabilitación	1.200
Piscina exterior de agua termal, id.	500
Mecanoterapia	500

OTORRINOLARINGOLOGIA

Inhalación húmeda sulfurosa	400
Pulverización aerosol termal	400

GINECOLOGIA

Irrigación vaginal	250
--------------------	-----

COSMETICA

Vapor sulfuroso para embellecimiento	400
--------------------------------------	-----

SERVICIOS EXTRAS

Albornoz, sábana o manta para baño	150
Sustitución de albornoz, sábana o manta	300
Ascenso o descenso en cochecito dentro del establecimiento termal	125
Ascenso o descenso en cochecito fuera del establecimiento termal	125

DERECHOS DE TERMAS

Derechos termales (una sola vez)	600
----------------------------------	-----

CONDICIONES DE PRECIOS

El precio mínimo alzado, etc., etc.	8.500
-------------------------------------	-------

Murcia, 5 de abril de 1984. — El presidente en funciones, **Rafael Rodríguez Martínez.**

301 RESOLUCION de la Comisión de Precios de la Región de Murcia, por la que se autorizan nuevas tarifas de precios de la «Clínica San José», de Alcantarilla. (Expediente 68/84).

Visto el expediente promovido por don Pablo Fernández Gutiérrez, director de la Clínica «San José», por instancia que tuvo entrada el 25 de enero de 1984 en la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, solicitando que se autoricen nuevas tarifas para los servicios prestados en dicho Centro.

Resultando que los servicios técnicos de la Consejería han considerado suficiente el expediente presentado, para informar favorablemente los incrementos solicitados.

Resultando que a pesar de los incrementos propuestos los precios quedan por debajo de los aprobados para las clínicas de la ciudad de Murcia.

Considerando que los precios de los servicios prestados por clínicas, sanatorios, hospitales y sociedades médicas están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan los del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son, por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde fijar a la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, la Comisión de Precios de

la Región de Murcia ha resuelto aprobar las siguientes tarifas de los servicios que presta al público la «Clínica San José», de Alcantarilla:

QUIROFANO

	Pesetas
Especial intervención	de 12.750 a 14.350
Gran intervención	de 11.100 a 12.450
Mediana intervención	de 7.900 a 10.000
Pequeña intervención	de 5.350 a 6.000
Sala de curas y yesos	de 1.900 a 2.100
Sala de partos	4.450

HABITACIONES

Habitación doble con acompañante	4.100
Habitación doble sin acompañante	3.550
Suite	6.300

ANESTESISTAS

Especial intervención	12.700
Gran intervención	10.250
Mediana intervención	6.850
Pequeña intervención	3.550

OTROS

Nido	450
Incubadora	4.450

Murcia, 5 de abril de 1984. — El presidente en funciones, **Rafael Rodríguez Martínez**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

302 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Sdad. Laboral Serrería San Carlos.
- b) Domicilio:
Plaza de Calvo Sotelo, 4-7.º B, Abarán.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje El Molar, junto Ctra.

Abarán-Estación Km. 5,600, término municipal de Abarán.

d) Finalidad:
Suministro de energía a industria de envases de madera.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo núm. 18, de LAMT, a 20 kV., de H. E., y final en C. T. en proyecto, tendrá una longitud de 172 m., tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1.503 y apoyos metálicos tipo 12P-1400 y 12P-400. Centro de transformación tipo C. T. A. relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. y una potencia de 100 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.368.403 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.300.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Tnc. Ind. Jesús Laorden Núñez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de marzo de 1984.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2749

* Número 2520

* Número 2873

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación de un centro de transformación y línea de media tensión.

- a) Peticionario:
Don Matías Aguilas Noguera.
- b) Domicilio:
Los Tejeros. Partido de Sierra Espuña.
- c) Lugar de la instalación:
Alhama de Murcia. Los Tejeros. Sierra Espuña.
- d) Término municipal afectado:
Alhama de Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Centro de transformación interior, relación de transformación: 20 kV./220-380 V. Potencia: 200 kVA. Línea de 1.700 m. de longitud y 20 kV.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
3.005.330 pesetas.
- i) Expediente número:
A. T. 12.329.
- j) Técnico autor del proyecto:
Don Teófilo Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de abril de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Pedro Ortuño Franco.
- b) Domicilio:
Avda. Juan Carlos I, 19, 2-A, Lorca.
- c) Lugar de la instalación:
Dip. Esparragal.
- d) Término municipal afectado:
Puerto Lumbreras.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en C. T. existente del peticionario y final en nuevo C. T. proyectado, tendrá una longitud de 185 m. (35 m. subt. y 150 m. aérea), tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2 y cable tipo DHV., de 1x95 Al., aisladores Esperanza 1.503 y Arvi-32, apoyos metálicos de presilla galvanizada, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/525 V., potencia 750 a 1.430 kVA. y medida en alta tensión.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
2.209.000 pesetas.
- i) Expediente número:
A. T. 12.316.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Don Alfonso Provencio Hernández.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de abril de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Comunidad de Regantes Pozo Valencianos.
- b) Domicilio:
Camino de Monteagudo sin número, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Pozo de los Valencianos.
- d) Término municipal afectado:
Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en el entronque Espinardo-Santomera y final en C.T. en proyecto, tendrá una longitud de 250 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores Lac 28/2 engrasado, aisladores Arvi-32, apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20 kV./230-398 V. y una potencia de 50 kVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.085.000 pesetas.
- i) Expediente número:
A. T. 12.330.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial don Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26 y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de abril de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6157

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Amador López García, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 15 de 1983, se sigue juicio verbal civil promovido por la Cámara Agraria Local de Calasparra, representada por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, contra don Ginés Sánchez Navarro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la Cámara Agraria Local de Calasparra, contra don Ginés Sánchez Navarro, en rebeldía, sobre reclamación de trescientas ochenta y cuatro pesetas, debo absolver y absuelvo al expresado demandado de la demanda, condenando en costas al actor. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Montiel. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Ginés Sánchez Navarro, y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez sustituto, Amador López García.—El secretario.

Número 6158

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Amador López García, juez de Distrito sustituto de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 16 de 1983, se sigue juicio verbal civil promovido por la Cámara Agraria Local de Calasparra, representada por el procura-

dor don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, contra doña Antonia Luisa Robles López, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la Cámara Agraria Local de Calasparra, contra doña Antonia Luisa Robles López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de cuatro mil ochocientas doce pesetas, debo absolver y absuelvo a la expresada demandada de la demanda, condenando en costas al actor. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Montiel. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía, doña Antonia Luisa Robles López, y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez sustituto, Amador López García.—El secretario.

Número 2598

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 2.751/1983-M.C. seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Francisco Ortuño Fernández, quien tuvo su domicilio en Senda Estrecha, o Soto Ortuños, 123, San Benito, a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 6 de abril de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2622

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.446/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños, por la presente se cita a José Oerón Martínez, quien tuvo su domicilio en calle Marquesa número 8, 2.º A, Murcia, a fin de que el próximo día 16 de mayo y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 12 de abril de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2312

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

Salas Caparros, Francisco Tomás, natural de Arboleas (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Los Mateos Altos, Subida al Cabzo, 26, Cartagena, y en Murcia, procesado en causa número 60 de 1984, por el delito de robo, tenencia ilícita de armas y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito Dos de Murcia, como comprendido en art. 835 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 28 de marzo de 1984.
El secretario.—Visto bueno: El juez de Instrucción.

* Número 2230

PRIMERA INSTANCIA

L O R C A

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139 de 1976, a instancia del procurador don Eulogio García Periago, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Diego Miñarro Segura y contra los herederos de su esposa doña Rosario García Serrano, que lo son el mismo don Diego Miñarro y sus cuatro hijos: Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García; contra don Juan Miñarro Segura y su esposa doña Catalina Lidón Albarracín; contra Miñarro Hermanos, S. A., y Cerámica Santa Bárbara, en reclamación de la suma de 21.970.765 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, de nuevo, por término de veinte días, la finca que se describe y relacionan en la fotocopia adjunta, así como su valoración, y de lo que responde cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo del año en curso y hora de las once de la mañana, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritu-

ra de inconstitución de hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que todos los posibles postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la valoración, para tomar parte en la subasta.

Dado en Lorca a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Juan Alcázar Alcázar. El secretario, José Luis Escudero.

RELACION DE BIENES:

1.—El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros, sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes o calle Caños de Cerón y casa de don Diego Miñarro Quiñoneiro; por el fondo o Este, el río; por la derecha entrando o Sur, terreno de don José Abrul y, en parte, del río, y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de tres millones quinientas trece mil pesetas de principal, doscientas ochenta y una mil cuarenta pesetas de intereses y doscientas cuarenta y cinco mil novecientas diez pesetas para eventuales gastos y costas.

2.—Una suerte de tierra secano, diputación de Purias, de este término, con cabida de cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al

Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 323, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de un millón doscientas diecisiete mil pesetas de principal, noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas de intereses y más otras ochenta y cinco mil ciento noventa pesetas para eventuales gastos y costas.

3.—Una suerte de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, de cabida veintiséis áreas, que linda: Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guilmón Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vuelto, finca 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de doce mil ciento cincuenta pesetas de principal, novecientas setenta y dos pesetas de intereses y más otras ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos para eventuales gastos y costas.

4.—Trozo de tierra secano, que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, al sitio de La Alcanara, diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida diez celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24.378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas de

principal, dos mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras dos mil trescientas ochenta pesetas para eventuales gastos y costas.

5.—Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la diputación de Purias, de este término, sitio de La Alcanzara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida es de trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas y veintiocho decímetros, lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.266, folio 74, finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de cuatro millones quinientas veintituna mil quinientas pesetas de principal, trescientas sesenta y una mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras trescientas dieciséis mil quinientas cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

6.—Trozo de tierra secano, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de La Alcanera, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, lindantes: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y cami-

no de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, libro 1.327, folio 1 vuelto, finca 26.467.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento treinta mil pesetas de principal, diez mil cuatrocientas pesetas de intereses y más otras nueve mil cien pesetas para eventuales gastos y costas.

7.—Terreno secano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de noventa áreas, setenta y dos centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste, resto de la matriz de que se segregó, y Mediodía, dicho resto, en una franja de ocho metros de anchura que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio 63, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento setenta y tres mil quinientas pesetas de principal, trece mil ochocientas ochenta pesetas de intereses y más otras doce mil ciento cuarenta y cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

8.—Parcela de tierra secano radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y sesenta y cinco centímetros de otra, del marco de 8.000 varas, equivalentes a una hectárea, ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Grana-

da, y Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, libro 986, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal, veinte mil ciento setenta pesetas de intereses y más otras diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas para eventuales gastos y costas.

9.—Un trozo de tierra secano con varios árboles y tres granados, radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, su cabida seis celemines y sesenta y cinco centímetros de otro; marco de 8.000 varas, equivalentes a treinta áreas, noventa y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón; Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 889, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de sesenta y ocho mil pesetas de principal, cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas de intereses y más otras cuatro mil setecientas sesenta pesetas para eventuales gastos y costas.

10.—Trozo de tierra radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, ocho celemines, ochenta y tres centímetros de otro, tierra de secano del marco de 8.000 varas, equivalentes a noventa y siete áreas, tres centiáreas y diez decímetros cuadrados. Linda: por Levante, parte de finca de Domingo Alcaraz Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez, y Mediodía, Elías Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo

1.005, libro 885, folio 151 vuelto, finca 18.245.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

11.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de Los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas cuadradas la fanega, lindando: por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vuelto, finca 18.248.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientas pesetas de principal, once mil ochocientas veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

12.—Pedazo de tierra secano, radicante en la diputación de Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta céntimos de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticinco áreas, sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vuelto, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

13.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de Los Guirados, de cabida 5 celemines y treinta y cinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, con varios árboles y nueve granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, este último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisco Sánchez Gabarrón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vuelto, finca 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

14.—Bancal de tierra con riego de acequia de El Palmar, pago de Ditra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida una fanega, dos celemines, o bien, diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos; linda: Norte, don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas en la superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno pa-

ra cocer ladrillos por el sistema «Hoffman», hoy éste sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de cuarenta y dos metros diez centímetros de altura y, también aparte, otra habitación de diez metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Responde a la hipoteca de cinco millones de pesetas de principal, cuatrocientas mil pesetas de intereses y más otras treinta y cinco mil pesetas para eventuales gastos y costas.

Lorca a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Alcázar Alcázar.—El secretario, José Luis Escudero.

Número 2311

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

Salas Caparrós, Francisco Tomás; natural de Arboleas (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Los Mateos Altos, Subida al Cabezo, 26, Cartagena, y en Murcia, procesado en causa número 59 de 1984, por el delito de robo y tenencia ilícita de armas y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 28 de marzo de 1984. El secretario.—V.º B.º, el juez de Instrucción.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/81, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por el procurador don Juan Lozano Campoy, a instancia de KEMICHROM, S. A., contra Productos Berna Gallego, domiciliada en Ctra. de Mazarrón, Km. 1, El Palmar, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y con la rebaja del 25% que preceptúa la Ley.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Renault-4, F-6, matrícula MU-1888-O, valorado en la suma de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

— Vehículo Seat 127, matrícula MU-8252-L, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

— Carretilla elevadora Hyter, eléctrica, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

— Vehículo Seat 127, matrícula MU-8251-L, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

— Una fotocopiadora Rex-Rotaria, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Precio total de la valoración: un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 901 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Renault Financiaciones, S. A., contra don Andrés Meseguer Lucas y esposa doña Josefa Saura Montoya, mayores de edad y vecinos de Murcia, con domicilio en El Palmar, calle de Burgos número 10, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del indicado precepto se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que servirá de tipo a esta subasta la cantidad de setecientos mil pesetas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

URBANA.—Sesenta y dos.—Vivienda del bloque 68, tipo E, segunda planta, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, 3.ª fase. Tiene una superficie construida de 66,15 m.²; linda: Derecha, vivienda número 63; izquierda, calle del Albaricoque; fondo, zona ajardinada, y frente, paso entre este bloque y el 67. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,86%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al tomo 1.536, libro 143 de la sección 11, folio 95, finca 6.864, inscripción 4.ª.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2046

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Maximiliano Caballero Olivas, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 181/84, de este Juzgado, sobre apropiación indebida, contra los denunciados Manuel Hernández Ruiz y José Hurtado López, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a 21 de marzo de 1984.—Dada cuenta; por recibido el anterior oficio, únase y procédase a la celebración de correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las diez y cincuenta, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho. Lo manda y rubrica S. S., de que doy fe.—A. Arjona.—Maximiliano Caballero.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciante-perjudicada Isabel de Elías Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 21 de marzo de 1984.—Maximiliano Caballero Olivas.

Número 2277

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.713/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre insultos y desobediencia, por la presente se cita a María Moreno Moreno, quien tuvo su domicilio en Posada de la Paja, Murcia, a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las 10,50, comparezca ante

este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 29 de marzo de 1984. El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 2489

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 557 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de la entidad mercantil Hijo de Ramón Sabater, S. L., y también de D. Ramón, D. Asensio y D. José Sabater Sabater, estos tres últimos comerciantes individuales y domiciliados todos en Cabezo de Torres, Avda. de Murcia, dedicados principalmente a la exportación de cítricos y productos hortícolas, habiendo acordado, en providencia de hoy, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de todos ellos y nombrados interventores en lo que a la entidad se refiere al profesor mercantil don Fernando M. de la Vega García y al economista don Luis Martínez de Salas y Garríguez y a Agroejido, S. A., con domicilio en Almería, en la persona que legalmente le representa, y en cuanto a los hermanos Sabater Sabater, los citados profesor y economista, y al acreedor Banco Popular Español, también en la persona que designe esta entidad para que le represente, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de los suspensos.

Lo que en cumplimiento a cuanto dispone la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2661

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Electro Industrial Mediterráneo, S. A., contra don Ginés Avilés Leal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se refaccionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Renault 5, MU-0163-H, valorado en 45.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local ocupado por el ejecutado, sito en calle Victorio, 35, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.